

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

795

Aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla de personal del Ayuntamiento de es Mercadal para el ejercicio 2019

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal, hace público que el Consistorio, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2019, acordó rechazar la alegación, presentada en fecha 19.12.2019 (RE 5136), contra la aprobación inicial del Pressupost General del Ayuntamiento per a l'exercici 2019, y aprobarlo definitivamente, junto a la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

A continuación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y de acuerdo con el artículo 20.1 de Real Decreto núm. 500/1990, de 20 de abril, se transcriben el resumen por capítulos que lo integran:

1.- PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN EUROS

I	Impuestos directos	5.053.500,00
II	Impuestos indirectos	159.425,00
III	Taxas y otros ingresos	1.992.500,00
IV	Transferencias corrientes	1.600.350,00
V	Ingresos patrimoniales	464.100,00
VII	Transferencias de capital	349.500,00
VIII	Activos financieros	15.000,00
IX	Pasivos financieros	399.100,00
	TOTAL INGRESOS	10.033.475,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN EUROS

I	Gastos de personal	2.746.335,00
II	Gastos de bienes corrientes	4.353.000,00
III	Gastos de financieros	35.500,00
IV	Transferencias corrientes	788.735,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	25.000,00
VI	Inversiones reales	1.615.150,00
VII	Transferencias de capital	55.600,00
VIII	Activos financieros	15.000,00
IX	Pasivos financieros	399.155,00
	TOTAL GASTOS	10.033.475,00



**2.- PLANTILLA PERSONAL**

	Denominación	núm. Plaza	Grupo/	Estado	Observaciones
A)	PERSONAL EN REGIMEN ADMINISTRATIVO				
1	Con habilitación nacional				
1.1.	Secretaria	1	A1	1 vacante	
1.2	Intervención	1	A1	1 vacante	
1.3	Tesoreria	1	A1	1 vacante	
2	Escala Administración General				
2.1	Subescala técnica	1	A1	1 vacante	
2.1	Subescala administrativos	2	C1		
2.2	Subescala de auxiliares	10	C2	7 vacante	(1 reservada a persona con diiscapitat en la convocatoria)
3	Escala de administración especial				
3.1	Subescala técnica				
3.1.1	Ingeniero Industrial /de caminos	1	A1	1 vacante	
3.1.2	Arquitecto	1	A1	1 vacante	
3.1.3	Arquitecto técnico	2	A2	1 vacante	
3.2	Subescala Administrativa				
3.2.1	Informática	1	C1	1 vacante	
3.2	Subescala personal de obras				
3.2.1	Oficial brigada obras	3	C2	2 vacante	
3.2.2	Operarios	3	E	2 vacante	
3.3	Subescala de servicios especiales – Cuerpo Policia Loca				
3.3.1	Escala intermedia	1	A2		
3.3.2	Escala básica oficiales	3	C1	2 vacante	
3.3.3	Escala básica policias	15	C1	5 vacante	
3.3.4	Escala básica 2a actividad	2	C1		
B)	PERSONAL LABORAL				
1	Asessor jurídico	1	Abogado		
2	Normalitzador/a lingüísticp	1	Assessor/a	1 vacante	1/6 jornada
3	Servicios juventud	1	Responsable PIJ	1 vacante	





	Denominación	núm. Plaza	Grupo/	Estado	Observaciones
4	Servicios sociales				
4.1.	Trabajadora social	1			
4.2	Psicologa	1		1 vacante	
4.3	Educadora social	1		1 vacante	60% jornada
4.4	Trebajadora familiar	2			
5	Cultura				
5.1	Archivero	1			
5.2	Auxiliar de biblioteca	2		2 vacante	60% jornada i 10/35 jornada
6	Brigada obras				
6.1	Oficial 1ª electricista	1	Oficial 1ª	1 vacante	
6.2	Oficial 1ª mantenimiento	1	Oficial 1ª	1 vacante	
6.3	Operarios	2	operarios	2 vacante	
C)	PERSONAL EVENTUAL				
1	Cultura	1			

Lo cual se comunica porque se tome conocimiento y tenga los efectos que correspondan, haciendo saber que contra el mencionado acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo ante la Sala contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares o cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, 31 de enero de 2019

EL BATLLE,
Francesc X. Ametller Pons

